



## XIII LEGISLATURA

*"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"*

*"2012, Año de la lectura en el Estado de Baja California Sur"*

*"Octubre mes de la Sudcalifornidad"*

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL H.  
CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E.**

Diputado **LUIS MARTIN PEREZ MURRIETA**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto por los artículos **57**, fracción **II**, de la Constitución Política del Estado; **101**, fracción **II**, y demás, relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, presento respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA**



## XIII LEGISLATURA

*"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"*

*"2012, Año de la lectura en el Estado de Baja California Sur"*

*"Octubre mes de la Sudcaliforniedad"*

**EL ARTÍCULO 62 BIS a la LEY DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Primero.-** El Comité para el Manejo Integral de Residuos de Guerrero Negro, integrado por diferentes dependencias y organizaciones, entre ellas la Reserva de la biosfera **"EL VIZCAÍNO"**, la **"DELEGACIÓN MUNICIPAL, CIBNOR, ESSA, IMSS, SSA, SINDICATO SALINERO"**, entre otras; quienes respetuosamente solicitaron a este representante popular, solicitud para que se presente ante el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, iniciativa con proyecto de decreto, para la prohibición total en cuanto a la venta, distribución y consumo de **BOLSAS DE PLASTICO SINTETICAS** dentro del Estado de Baja California Sur, integrándose dicha disposición, en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al



## XIII LEGISLATURA

*"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"*

*"2012, Año de la lectura en el Estado de Baja California Sur"*

*"Octubre mes de la Sudcaliforniedad"*

Ambiente del Estado de Baja California Sur. El referido Comité expone como motivos preponderantes para su propuesta legislativa los siguientes:

I.- Que el municipio de Mulegé, cuenta con **33,092** kilómetros cuadrados de los cuales **75 %** de su territorio es área natural protegida, declarada Reserva de la Biosfera **"EL VIZCAÍNO"** desde 1988, siendo la más extensa en el país y una de las más grandes a nivel del continente americano con más de dos millones y medio de hectáreas.

II.- Que lo anterior es orgullo de los Muleginos, y en gran medida uno de los principales atractivos turísticos. Sin embargo, también nos significa una alta responsabilidad en el manejo y conservación para la **NO** contaminación de esta zona.



### XIII LEGISLATURA

*"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"*

*"2012, Año de la lectura en el Estado de Baja California Sur"*

*"Octubre mes de la Sudcaliforniedad"*

De la misma manera, significan una alta responsabilidad para todos los sudcalifornianos las demás áreas naturales protegidas decretadas en nuestro estado, ocupando entre todas más del 45 % de la extensión territorial de Baja California Sur.

III.- Que en los últimos años en todo el mundo se habla del calentamiento global, atribuyéndole a la basura y en especial al plástico, gran porcentaje del problema. Por ello, diferentes organismos públicos y privados promueven los programas de separación de desechos a efecto de reciclarlos, medida que además reduciría consideradamente los problemas para los Municipios, en cuanto al manejo de los volúmenes de basura y por supuesto, el uso de rellenos sanitarios de menores dimensiones.

IV.- Que uno de los principales materiales de contaminación en cuanto al plástico, son las **BOLSAS DE PLASTICO SINTETICAS**, misma



## XIII LEGISLATURA

*"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"*

*"2012, Año de la lectura en el Estado de Baja California Sur"*

*"Octubre mes de la Sudcaliforniedad"*

que se usan en tiendas, mercados, tianguis y que podemos encontrar como basura en calles, parques, mares, alcantarillas, creando una fuerte contaminación al suelo, mar, aire y además en las entradas y salidas de las poblaciones y paisajes, como contaminación visual.

Algunos datos científicamente comprobados son:

- a) Las bolsas de plástico al degradarse se convierten en pequeños petropolímetros sumamente tóxicos.*
- b) Estas partículas entran a la cadena alimenticia con consecuencias catastróficas.*
- c) Alrededor de 200 especies marinas mueren a consecuencia de las bolsas de plástico al ingerirlas confundiéndolas como alimento.*



### XIII LEGISLATURA

*"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"*

*"2012, Año de la lectura en el Estado de Baja California Sur"*

*"Octubre mes de la Sudcaliforniedad"*

- d) Las bolsas de plástico tapan las cañerías, coladeras y alcantarillas.*
- e) En promedio una bolsa de plástico tarda 150 años en degradarse; por lo que la mayoría terminarían siendo un residuo de difícil reciclaje y abundan en los basureros.*
- f) Cuando las bolsas de plástico son incineradas, generan decenas de tóxicos en el humo que emana de su combustión.*

Dichos argumentos se consideran valederos para el suscrito y los hace suyos para fundar y proponer la presente iniciativa, ya que considero primero con la misma, ciertamente se responde a una sentida preocupación social y segundo, se realiza una propuesta con el fin de salvaguardar un derecho a un medio ambiente sano.

**Segundo.-** En efecto, la bolsa plástica es símbolo de la comodidad: nos sirve, entre cientos de usos, para acarrear el mercado y una



## XIII LEGISLATURA

*“2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur”*

*“2012, Año de la lectura en el Estado de Baja California Sur”*

*“Octubre mes de la Sudcaliforniedad”*

gran variedad de productos, como recipiente de la basura y bolsa de playa, y, también, para recoger las gracias del perro. Infortunadamente, este adminículo disponible y de enorme utilidad es, también, símbolo de la degradación ambiental.

Las bolsas plásticas, con su gran propagación, han invadido todos los rincones de la Tierra. Las vemos en los parques públicos y en las calles; en medio del campo, el desierto y la selva; pegadas en la rama de un árbol o en un cable de luz; flotando en el aire y vagando por los ríos, quebradas, lagos y mares.

De acuerdo con la Sociedad Océano Azul para la Conservación del Mar, 46,000 pedazos de basura plástica flotan en cada milla cuadrada de superficie del mar, y cerca de 100.000 mamíferos marinos y un millón de aves mueren anualmente al ingerirlos o quedar atrapados en su trama.



## XIII LEGISLATURA

*“2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur”*

*“2012, Año de la lectura en el Estado de Baja California Sur”*

*“Octubre mes de la Sudcaliforniedad”*

Lo más grave, es que las bolsas de plástico, fabricadas fundamentalmente a partir de petróleo y gas, tienen una vida estimada de 1,000 años, antes de romperse en pequeñas partículas tóxicas. Así, la invasión de esta basura presenta una alarmante senda de acumulación hacia el futuro: de acuerdo con la Agencia Ambiental de los Estados Unidos, en la actualidad se producen en el mundo entre 500,000 millones y un billón de bolsas de plástico por año.

**Tercero.-** Es importante también tomar en consideración la obligación que tenemos los legisladores de garantizar el derecho humano de protección a un medio ambiente sano, que tutelan en forma esencialmente concordante los artículos **1, 2 y 11** del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como los artículos **1 y 14** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





### XIII LEGISLATURA

*"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"*

*"2012, Año de la lectura en el Estado de Baja California Sur"*

*"Octubre mes de la Sudcaliforniedad"*

Sin pasar por alto que la declaración universal de derechos humanos, aprobada por la asamblea mundial de la organización de naciones unidas (**ONU**) mediante resolución 207 A (III) de fecha 10 de diciembre de 1944, dejó claramente establecido que tenemos derechos a que nuestras necesidades humanas de protección y mejoramiento de la Salud, Educación, vivienda, **de un medio ambiente sano**, y de servicios públicos, sean satisfechos, para desarrollarnos conforme a nuestra dignidad humana; por tanto, el Estado tiene la obligación de realizar el mayor esfuerzo para que estos derechos sociales, económicos, culturales de la población se puedan satisfacer progresivamente en razón de los recursos de cada Estado.

Por su trascendencia a nivel Internacional, tuvo lugar la declaración de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio Humano, aprobada en Estocolmo, el 16 de junio de 1972, a



## XIII LEGISLATURA

*“2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur”*

*“2012, Año de la lectura en el Estado de Baja California Sur”*

*“Octubre mes de la Sudcaliforniedad”*

partir de ella, se ha convocado en los Países en cierta medida a tomar control sobre los contaminantes, a través de sus Legislaciones, respondiendo a ello a la necesidad de preservación del medio ambiente y lograr adecuarlo equilibradamente con el desarrollo, lo que en la conferencia de Estocolmo se llamó **ECO-DESARROLLO**.

No es menos importante dejar sentado que en la Declaración de Rio sobre el medio ambiente y el desarrollo, celebrada del 03 al 14 de junio de 1972, se propuso reafirmar la declaración de la conferencia de Estocolmo, tratándose de basar en ella con el objeto de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas; procurando alcanzar acuerdos internacionales donde se respeten los intereses de todos y se protejan la integridad del sistema ambiental y



## XIII LEGISLATURA

*"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"*

*"2012, Año de la lectura en el Estado de Baja California Sur"*

*"Octubre mes de la Sudcaliforniedad"*

desarrollo mundial, de esta manera el derecho de la humanidad a un ambiente sano.

Es importante señalar que el derecho a un ambiente sano, se encuentra contemplado dentro del tipo de derechos que son de los denominados de la tercera generación, también conocidos como **DIFUSOS COLECTIVOS O SUPRAINDIVIDUALES.**

El derecho a un medio ambiente sano, es reconocido plenamente por nuestra constitución como ya se indicó, por tanto, no solo se estima Constitucional la presente propuesta Legislativa, sino sustentada dentro de un marco de respeto a un ambiente sano de carácter internacional.

Sin pasar por alto que la misma trasciende a la obligación que tiene los Estados de establecer mecanismos jurídicos, para regular un ambiente sano, por ello se considera reformar la **Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California**



## XIII LEGISLATURA

*"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"*

*"2012, Año de la lectura en el Estado de Baja California Sur"*

*"Octubre mes de la Sudcaliforniedad"*

**Sur**, para establecer la prohibición legal de que en los establecimientos mercantiles, se regalen las de bolsas de plástico o polietileno para ser utilizadas en la traspotación, contención y envase de los productos que comercialicen.

Dejando en claro que esta prohibición, quedara sin efecto en el caso de que las bolsas de plástico utilizadas, cuenten con la calidad de biodegradables.

Por lo antes expuesto, se somete a la alta consideración de esta Legislatura, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**SE ADICIONA EL ARTÍCULO 62 BIS A LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**



## XIII LEGISLATURA

*"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"*

*"2012, Año de la lectura en el Estado de Baja California Sur"*

*"Octubre mes de la Sudcaliforniedad"*

**ARTÍCULO UNICO.-** Se adiciona el artículo **62 BIS** a la **LEY DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 62 BIS.-** EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR SE PROHIBE LA DADIVA DE BOLSAS DE PLASTICO O POLIETILENO POR PARTE DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, UTILIZADAS PARA LA TRASPORTACION, CONTENCIÓN Y ENVASE DE LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALICEN. ESTA PROHIBICION QUEDARA SIN EFECTO EN EL CASO DE QUE LAS BOLSAS DE PLASTICO UTILIZADAS, CUENTEN CON LA CALIDAD DE BIODEGRADABLES.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**ATENTAMENTE**  
**LA PAZ, B.C.S., 25 DE OCTUBRE DE 2012**

**DIP. LUIS MARTIN PÉREZ MURRIETA.**